

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de actualizar Despacho Comisorio para la práctica de diligencia de secuestro. Sírvase proveer. Julio 18 de 2023.



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Vs.
FABER ALEXANDER VELEZ
RADICACION No. 2015-00107-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, al tenor de lo dispuesto por el legislador en el art. 42 y 132 del CGP, y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, **SE TENDRÁ** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor de la norma en mención.

Ahora bien, vista la solicitud de actualización del despacho comisorio a efectos de practicar la diligencia de secuestro del inmueble embargado en el presente asunto, allegada por cuenta de la mandataria judicial de la parte demandante; El Despacho **SE ABSTIENE** de acceder a lo solicitado, por cuanto lo pretendido ya fue objeto de cumplimiento por cuenta del comisionado, habiéndose realizado la correspondiente devolución de la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de cautela e identificado con FMI No. 375-84647¹, misma que, mediante auto No. 279 del 11/07/2022² se ordenó glosar y dejar a disposición de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8d62776a2bbbb6dd02716592615f2b39f3a3af0c323014346d1b595e947809**

Documento generado en 28/07/2023 10:39:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Expediente digital, consecutivo 09

² Expediente digital, consecutivo 11